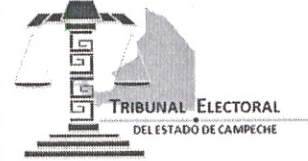




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ANGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. --

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/34/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano José de los Ángeles Huchin Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), ante el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La Omisión del Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche de expedir y aprobar el Acta Circunstanciada de la Sesión Permanente del Cómputo Municipal y Expedir Ilegalmente la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez de las Elecciones de Diputado de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa. (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **cuatro de agosto de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **cuatro de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciocho**, constante de una fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

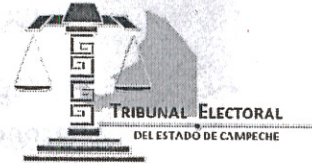
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

TEEC/JDC/34/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/34/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS
ANGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE
COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN
TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: LA OMISIÓN DEL CONSEJO
ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN
TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE DE EXPEDIR Y
APROBAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN
PERMANENTE DEL CÓMPUTO MUNICIPAL Y EXPEDIR
ILEGALMENTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y
DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE
DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
(SIC).

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR MANUEL
RIVERO ALVAREZ.

Con fecha cuatro de agosto del dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guardan los autos, formados con los oficios CD/07/90/18 y CD/07/92/18 signados por la Ciudadana Roxana Ávila Sandoval, Presidenta del Consejo Electoral Distrital No. 7 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta y medio de impugnación adjunto, que se ordenó turnar en auto de la Presidencia de este Tribunal, del treinta de julio de dos mil dieciocho.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

Con fundamento en los artículos 672, 673 y 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracción VIII, 23 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

TEEC/JDC/34/2018


de Campeche y 32 fracciones I y XVII 34 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **ACUERDA**:- - - - -

PRIMERO.- Se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y se **radica** en la Ponencia a cargo del suscrito como Magistrado Instructor para su debida sustanciación y en su caso elaboración del proyecto de resolución respectivo.- - - - -

SEGUNDO.- Se solicita someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de acuerdo a través del cual se Reencauza el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por lo cual se le solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fijar fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de Pleno, con la finalidad de discutir el citado proyecto de acuerdo.- - - - -


NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.- - - - -

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Álvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste**.- - - - -


MAGISTRADO INSTRUCTOR
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (cuatro de agosto del dos mil dieciocho) se turnan los asuntos a los señores Acordantes para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE**.- - - - -